

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Independencia, 06 de Junio del 2025

RESOLUCION DE ALCALDIA N° D000100-2025-AL-MDI

VISTO:

El Informe N° D000271-2025-SGSSS-MDI de la Subgerencia de Salud y Servicios Sociales; Informe N° D000252-2025-SGEYJ-MDI de la Subgerencia de Educación, Recreación y Juventudes; Memorando N° D000510-2025-GDHS-MDI de la Gerencia de Desarrollo Humano y Social; Memorando N° D001677-2025-OGPPM-MDI de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; Informe N° D000352-2025-OGAJ-MDIU de la Oficina General de Asesoría Jurídica y Memorando N° D000509-2025-GM-MDI de la Gerencia Municipal, referente a la propuesta del Plan de Implementación del Centro de Desarrollo Juvenil de la Municipalidad Distrital de Independencia en el marco del Sello Municipal - 2025, Y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que según lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, en los numerales 6.1 y 6.2 del artículo 73° establecen que, las municipalidades en materia de servicios sociales tienen la función de administrar, organizar y ejecutar los programas locales de lucha contra la pobreza y desarrollo social; así como administrar, organizar y ejecutar los programas locales de asistencia, protección y apoyo a la población en riesgo, y otros que coadyuven al desarrollo y bienestar de la población;

Que, en el inciso 2.4 del numeral 2 del artículo 84° de la norma acotada se preceptúa que, son “funciones específicas de las Municipalidades distritales (...) organizar, administrar y ejecutar los programas locales de asistencia, protección y apoyo a la población en riesgo, de niños, adolescentes, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad y otros grupos de la población en situación de discriminación”;

Que, con Resolución Ministerial N° D000057-2025-MIDIS del 07 de febrero del 2025, se aprueban las Bases de la Novena Edición del Sello Municipal Incluir para Crecer Gestión Local para las personas, en el marco de la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social (PNDIS) al 2030, como reconocimiento del Estado a los gobiernos locales que cumplan eficazmente con metas e indicadores que contribuyan a la mejora de los servicios públicos;

Que, a través del Oficio Múltiple N° 0008-2025-MIDIS-VMPEs del Despacho Vice Ministerial de Políticas y Evaluación Social del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, se invita a la Municipalidad Distrital de Independencia a la Novena Edición del Premio Nacional “Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión local para las Personas” para el lanzamiento con fecha 14 de marzo del 2025;

Que, con Informe N° D000721-2025-SGSSS de fecha 12 de mayo de 2025, la Subgerencia de Salud y Servicios Sociales, concluye que, la implementación del Centro de Desarrollo Juvenil – CDJ de la Municipalidad de Independencia no irrogará gasto adicional al presupuesto aprobado para el presente ejercicio; asimismo, de conformidad al marco de las funciones establecidas en Reglamento de Organización y Funciones - ROF y en cumplimiento de nuestras actividades Operativas (POI 2025), opina favorablemente para la aprobación del mismo;

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad de Independencia, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.muniindependencia.gob.pe:8181/verifica/inicio.do> e ingresando la siguiente clave: F4RXRA9

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Que, por medio del Informe N° D000252-2025-SGEYJ-MDI de fecha 21 de mayo de 2025, la Subgerencia de Educación, Recreación y Juventudes, emite opinión favorable para la implementación del Plan de Implementación del Centro de Desarrollo Juvenil (CDJ) dirigido a los adolescentes de 12 a 17 años de edad, mencionando que, el gobierno local cuenta con las facultades y competencias para formular alianzas estratégicas tanto con instituciones públicas como privadas, con personas naturales o jurídicas, para ejecutar los objetivos en beneficio de los jóvenes y adolescentes de la jurisdicción de Independencia;

Que, a través del Memorando N° D000510-2025-GDHS-MDI de fecha 26 de mayo de 2025, la Gerencia de Desarrollo Humano y Social, hace suyo los referidos informes de las unidades orgánicas involucradas, por el cual opina favorablemente para la implementación de los beneficios del Plan de Implementación del CDJ, y en el marco del cumplimiento del Producto 8- Novena Edición del Premio Nacional Sello Municipal 2025;

Que, con Memorando N° D001677-2025-OGPPM-MDI de fecha 28 de mayo de 2025, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización brinda opinión técnica favorable al Proyecto de Plan de Plan de Implementación del Centro de Desarrollo Juvenil, mencionando que, brindará espacios seguros y formativos para fortalecer la salud física, emocional y social de los adolescentes, ofreciendo orientación, talleres y consejería para prevenir riesgos como embarazo no deseado, violencia y deserción escolar promoviendo así su desarrollo integral y la cohesión comunitaria;

Que, mediante Informe N° D000352-2025-OGAJ-MDIU de fecha 30 de mayo de 2025, la Oficina General de Asesoría Jurídica, de conformidad con lo establecido en el artículo 34° del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Independencia, concluye que, resulta viable aprobar el Plan de Implementación del Centro de Desarrollo Juvenil (CDJ) de la Municipalidad Distrital de Independencia 2025;

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el Plan de implementación del Centro de Desarrollo Juvenil (CDJ) de la Municipalidad Distrital de Independencia, en el marco de la Novena Edición del Premio Nacional Sello Municipal - 2025, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerada en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Subgerencia de Salud y Servicios Sociales, la ejecución del Plan de implementación del Centro de Desarrollo Juvenil (CDJ); acorde a los lineamientos establecidos en la Guía Técnica para el cumplimiento de los productos e indicadores de la Novena Edición del Premio Nacional Sello Municipal - 2025.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la entidad www.muniindependencia.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Documento firmado digitalmente
ALFREDO REYNAGA RAMIREZ
ALCALDE
ALCALDIA